

Río Gallegos, 16 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.914/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 549/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación del Lic. Amílcar Cristian CASTILLO en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, durante el 2º cuatrimestre de 2018;

QUE fundamenta la solicitud el docente continúa a cargo del dictado de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Trabajo Social y Filosofía I del Plan Nuevo de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dictan en el segundo cuatrimestre;

QUE por Disposición N° 030/18 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Lic. Amílcar Cristian CASTILLO, a los docentes Dra. Andrea PAC, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VÁZQUEZ, en carácter de titulares y Prof. Dora LÓPEZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 09 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Lic. Amílcar Cristian CASTILLO cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 2159/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 21 vta. emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 1692/18 de Decanato, se solicita la designación del Lic. Amílcar Cristian CASTILLO en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, a partir del 18 de septiembre de 2018 y por 90 días;

QUE corresponde reconozcan los servicios prestados por el Lic. Amílcar Cristian CASTILLO desde el 18 de septiembre de 2018, en virtud de que inicio la actividad antes del dictado del presente instrumento legal ante la urgencia en la cobertura de la asignatura y en la necesidad de hacerse efectiva la prestación del servicio educativo;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:



ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Amílcar Cristian CASTILLO (CUI N° 20-27569231-0) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina

///

D I S P O S I C I O N

N° 813/18

///-2-

06-44-04-00-01, a partir del 18 de septiembre y hasta el 15 de noviembre de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Amílcar Cristian CASTILLO (CUIL N° 20-27569231-0), en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, a partir del 15 de noviembre de 2018 y por el término de CIENTO VEINTE DÍAS (120) contados desde el inicio de la prestación de servicios conforme Artículo 1º de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Amílcar Cristian CASTILLO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Lic. Amílcar Cristian CASTILLO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Su Sub Unidad 002 – Escuela Enfermería – A-0002-002-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG